

Declaraciō de los hijos dalgo e de los de su nalle e q̄ la
notoriedad de como son hijos dalgo pue dera devenir pro-
nar ante los alcaldes dela cibdad a. em. cas.

F Declaraciō de las monedas de los popiles acum. et.
F Que los clérigos pechen en escañas ten talayas
a. em. cas.

F Carta dela suredaciō del alcazarilla a exq. cas.

F Que los allds fagan los alardes a exq. cas.

F Carta q̄ traxeron suā sandexa declare nunc ba-
chiller e autor auellau si pagan Rodriguez contra
el adelantado e q̄ no den posadas esta cā dīz de los
quatro casos a. exxvij. cas.

F Otro si q̄ no den posadas

F Otro si q̄ sea guardada la frāq̄ za del almoxarifadgo.

F Que los Regidores pongan los officiales a coxxv. et.

F Dela frāq̄ za dela feria a exl. cas.

F Que no tome dñeros los delas sacas por las abra-
laes a exl. cas.

F Que los q̄ salen de catino pnedā sacar oro o ga-
nados a. exl. cas.

F Que alfonso vañes fajardo sea alcalde entre
los moros e xanos a exl. cas.

F Que el almoxarifadgo se arriete co cōdiciō q̄ sea
guardado a murcia el premiileso dela frāq̄ za de
la feria a. exl. cas.

F Que los alcaldes de las sacas no tome dñero
por los alvalaes delas bestias a. exl. cas.

F De los catinos q̄ pnedā sacar ganados e oro e pl.
ta para su redencion

F Que alfonso vañes fajardo sea alcalde entre los
moros e xanos

F Que el almoxarifadgo se arriete co condicōn
q̄ guarden a murcia el premiileso dela feria. a. ex-
vij. cas.

F Que los alcaldes fagan las entregas e no los